



Ordena pago de facturas de Sociedad Periodística Araucanía S.A., asociado a expropiaciones para la ejecución de la obra "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO" N° Contrato SAFI: 207771.

Santiago, 03 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3042

VISTOS:

TRAMITADA

OF. DE PARTES - DGC

03-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución 07, de 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2842 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que las facturas emitidas, por los montos indicados, corresponden a avisos publicados durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a Sociedad Periodística Araucanía S.A. de Temuco, por concepto de publicación de extractos, con motivo de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO", conforme a lo indicado en adelante:

N° FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO FACTURA
340215	29-11-2021	364.045
340216	29-11-2021	461.882
TOTAL		825.927

2° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$825.927)**, con cargo al compromiso de fondos N° 2842 de fecha 4 de febrero de 2021 y a la Asignación Presupuestaria L.P. 2021, 12.03.01.31.02.999, Código BIP 29000249-0 - (Otros Gastos).

3° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás servicios que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE